



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 020 - 2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 25 de Junio de 2008

VISTO: los Informes N° 005-2008/GRP-PEIHAP-GA-C, Memorando N° 028-2008/GRP-407000-407100, Informe N° 007-2008/GRP-407000-407100, Informe N° 014-2008/407000-407500, Memorando N° 033-2008/GRP-407000-407100 e Informe N° 021-2008/GRP-407000-407300 de fecha 25 de junio de 2008; emitido por la Gerencia de Asesoría Legal respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Proyecto especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de Abril del 2008, se dispone en su Artículo Primero: Delegar en el Gerente General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de Elaborar, Aprobar, Publicar, Difundir, Modificar, Ejecutar y Supervisar su respectivo Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución Gerencial General N° 006-2008/GRP-PEIHAP de fecha 11 de abril de 2008 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura para el Año Fiscal 2008, por el monto ascendente a trescientos treinta y cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles (S/..334,000.00);

Que, con Informe N° 005-2008/GRP-PEIHAP-GA-C de fecha 10 de junio de 2008, la Gerencia de Administración solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2008, el Proceso de Selección de Menor Cuantía para la "Contratación de Servicios de Asistencia Contable" para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, con un Valor Referencial de S/. 12 000.00 por un período de 6 meses; contando con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de Memorando N° 013-2008/GRP-407000-407400 de fecha 13 de junio de 2008;

Que, con Memorando N° 028-2008/GRP-407000-407100 de fecha 12 de junio de 2008, se requirió la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2008, del Proceso de Selección de Menor Cuantía para la Contratación de un Especialista en Difusión de Información de las Actividades del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, con un Valor Referencial de S/. 11 400.00 por un período de 6 meses; contando con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Memorando N° 014-2008/GRP-407000-407400 de fecha 16 de junio de 2008.

Que, con Informe N° 007-2008/GRP-407000-407400 de fecha 20 de junio de 2008, la Gerencia de Planificación y Presupuesto requirió, por ser de necesidad y estar acorde a las normas de presupuesto, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2008 del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de una unidad móvil, Camioneta 4X4 para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, con un Valor Referencial de S/. 90 000.00; para lo cual emitió la Certificación Presupuestal correspondiente vía Memorando N° 016-2008/GRP-407000-407400.

Que con Informe N° 014-2008/GRP-407000-407500 de fecha 24 de junio de 2008, la Gerencia de Administración solicitó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 020 - 2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 25 de Junio de 2008

Adquisiciones 2008 de los Procesos de Selección de Menor Cuantía para la adquisición de un Servidor con un Valor Referencial de S/. 18 000.00, Licencias de Software y Antivirus con un Valor Referencial de S/. 10 500.00 y una Estación Total para el Área Técnica con un Valor Referencial de S/. 33 800.00, para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes. Con la Certificación Presupuestal de la Gerencia de Planificación y Presupuesto vía Memorando N° 016-2008/GRP-407000-407400.

Que, con Memorando N° 033-2008/GRP-407000-407100 de fecha 24 de junio de 2008, la Gerencia General solicitó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2008 de los Procesos de Selección de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de: alquiler de camioneta por el Valor Referencial de S/. 4 500.00 por el período de 1 mes, Ingeniero Civil Evaluador del Proyecto por el Valor Referencial de S/. 6 000.00 por el período de 1 mes, Ingeniero Proyectista por el Valor Referencial de S/. 6 000.00 por el período de 1 mes, Estudio de Suelos por el Valor Referencial de S/. 16 250.00, Construcción de Hitos de Concreto Armado por el Valor Referencial de S/. 4 320.00, Abogado Colegiado Especialista en Catastro Rural y Urbano por el Valor Referencial de S/. 8 000.00 por el período de 2 meses a razón de S/. 4 000.00 por mes y un Ingeniero Agrónomo Colegiado con experiencia en Catastro Rural y Urbano por el Valor Referencial de S/. 8 000.00 por el período de 2 meses a razón de S/. 4 000.00 por mes. Todo lo cual cuenta con Certificación Presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Memorando N° 016-2008/GRP-407000-407400.

Que, el Art. 23° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, determina el contenido mínimo del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; el mismo que conforme a los Arts. 25° y 26° de dicha norma legal, debe ser aprobado por la máxima Autoridad Administrativa, publicado y difundido en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, con el Informe N° 021-2008/GRP-407000-407300, la Gerencia de Asesoría legal del PEIHAP informa que se ha advertido que los servicios cuya contratación han sido requeridos, no se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del PEIHAP, por lo que se requiere la modificación del mismo para llevar a cabo los respectivos procesos de selección;

Que, lo dispuesto es concordante con lo establecido en el Art. 27° del mencionado Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el cual indica que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el transcurso del Ejercicio Presupuestal de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales; en el mismo sentido dispone que toda modificación será por inclusión o exclusión de los Procesos de Selección y cuando se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, según lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Administración del PEIHAP;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 020 - 2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 25 de Junio de 2008

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - Año 2008, por Inclusión de:

- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la "Contratación de Servicios de Asistencia Contable";
- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la Contratación de un Especialista en Difusión de Información de las Actividades del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura;
- Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de una unidad móvil, Camioneta 4X4;
- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la adquisición de un Servidor;
- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la adquisición de Licencias de Software y Antivirus;
- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la adquisición de una Estación Total para el Área Técnica;
- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de alquiler de camioneta
- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de Ingeniero Civil Evaluador del Proyecto
- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de Ingeniero Projectista
- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de Estudio de Suelos
- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de Construcción de Hitos de Concreto Armado
- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de Abogado Colegiado Especialista en Catastro Rural y Urbano





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 020 - 2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 25 de Junio de 2008

- Proceso de Selección de Menor Cuantía para la contratación de los servicios de Ingeniero Agrónomo Colegiado con experiencia en Catastro Rural y Urbano;

Conforme a lo detallado en el Cuadro N° 1 que en Anexo Adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispóngase la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad de Ejecutora para el Año Fiscal 2008, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los Cinco (5) días siguientes a la fecha de su expedición; de conformidad con el Art. 26° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRI GACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

